



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

270 Piura,

15 SEP 2015

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 301-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 09 de setiembre de 2015, Memorando N° 765-2015/GRP-440300 del 12 de agosto de 2015, Informe N° 322-2015/GRP-440320-BLGN del 11 de setiembre de 2015, Informe N° 929-2015/GRP-440320 de fecha 11 de setiembre de 2015, relacionado con la **APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS TRATADAS DE LA LAGUNAS DE EL INDIÓ – DISTRITO DE CASTILLA DEPARTAMENTO DE PIURA”.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°301-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 31 de agosto de 2015, se Aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 12, por cuarenta y seis (46) días calendario, presentado por el representante legal común Consorcio del Norte, para la Ejecución de la Actividad: “Mantenimiento de las lagunas de Estabilización y Sistemas de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de las Lagunas de El Indio – Distrito de Castilla – Departamento de Piura”; precisándose que dicha ampliación de plazo parcial N° 12 se contabilizará desde el 28 de agosto de 2015 hasta el 10 de octubre de 2015;

Que, mediante Carta N° 104-2015/LEI del 04 de setiembre de 2015, el representante legal común del Consorcio del Norte, solicita la aprobación del Diagrama de Gantt-Octava versión y el cronograma de avance de servicio valorizado-Décima versión;

Que, mediante Informe N° 1320-2015/GRP-440310 del 09 de setiembre de 2015, la Dirección de Obras eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, indicando que se prosiga el trámite de aprobación del particular, por la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 12, computándose el nuevo plazo hasta el 10 de octubre de 2015, y solicita a la Dirección General de Construcción disponer a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación elabore la resolución respectiva;

Que, mediante Memorando N° 765-2015/GRP-440300 del 09 de setiembre de 2015, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, elabore la resolución de aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 322-2015/GRP-440320-BLGN del 11 de setiembre de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, señala que corresponde emitir el acto resolutorio de aprobación del cronograma de avance de servicio valorizado, adecuado a la nueva fecha de término del plazo contractual 10 de octubre de 2015, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 929-2015/GRP-440320 de fecha 11 de setiembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendado la aprobación del calendario mencionado;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

270 Piura,

15 SEP 2015

GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN Y SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS TRATADAS DE LAS LAGUNAS DE EL INDIÓ - DISTRITO DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; adecuado a la nueva fecha de término del plazo de ejecución contractual: 10 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista Consorcio del Norte, en su domicilio legal sito en Calle Junín Norte N° 149 - Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor de la Actividad Consorcio Supervisor El Indio en su domicilio legal sito en Avenida Las Gardenias Mz. "B" Lote 08 Urb. La Providencia - Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección de Obras; y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción -DGC-

Ing. MARTÍN EDUARDO SANTENGA MORE
Director General